

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 304 Martes 18 de diciembre de 2018

Sec. IV. Pág. 76098

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59808 LOGROÑO

Edicto

D^a. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 1163/2018, N.I.G. 26089 42 1 2018 0008557 relativo a la mercantil Alimentación Merycar, S.L., con domicilio social en Alberite (La Rioja), Avenida San Marcial número 6 bajo, y CIF B-26510818, en el cual se ha dictado Auto con fecha 14 de diciembre de 2018, cuya parte dispositiva, dice:

- 1.- Debo declarar y declaro el concurso voluntario de la entidad Alimentación Merycar S.L. con domicilio social en Avenida San Marcial 6 piso Bajo de Alberite (La Rioja) y Cif B26510818 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.
- 2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

Logroño, 14 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A180074564-1